



JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA
Dirección General de Movilidad

TARJETA DE TRANSPORTE

VÁLIDA HASTA: 29-02-2020

PRÓXIMO VISADO:

ENERO/2020

VILLASAN Y PUERTAS SL		B91400861	SEVILLA
TITULAR		N.I.F./N.I.E.	PROVINCIA
CTRA\ LORA-CARMONA, KM.2,5, 0		LORA DEL RIO	
DOMICILIO FISCAL		LOCALIDAD	
OT	11112134-1	30-06-2005	
CLASE Y ÁMBITO	N.º DE TARJETA	FECHA AUTORIZADA	MATRÍCULA
	MAIRENA DEL ALJARAFE	SEVILLA	
PLAZAS	RESIDENCIA AUTORIZACIÓN	PROVINCIA AUTORIZACIÓN	

M RCM-FNMT

SERVICIO PUBLICO

LOCAL: AVDA DE MAIRENA. 5 OFICINA 14 MAIRENA DEL ALJARAFE (SEVILLA) 41927

CONDICIONES DE LA AUTORIZACIÓN

En la realización de transporte con autorización de servicio privado, deberán cumplirse las siguientes condiciones, que se justificarán documentalmente:

A-1 En vehículos de mercancías o mixtos, las mercancías transportadas deben ser propiedad de la empresa o tener algún tipo de relación con la misma.

A-2 En vehículos de viajeros o mixtos, las personas transportadas deben ser trabajadores del centro o usuarios del mismo (escolares en colegios, etc.).

B El conductor debe tener relación laboral con la empresa, salvo que tenga relación familiar de primer grado (padres, hijos o cónyuge) con el titular de la autorización.

C El vehículo debe ser propiedad de la empresa, o bien tomado en arrendamiento, en cuyo caso debe acompañarse el correspondiente contrato.

D El transporte no podrá ser facturado de forma independiente.

Esta tarjeta debe llevarse a bordo del vehículo, y carece de validez si no va acompañada del permiso de circulación a nombre del mismo titular, salvo que se trate de vehículo cedido en «leasing» o alquiler sin conductor.

Nacional: Sin limitación.

Autonómico: Todo su territorio.

1992566